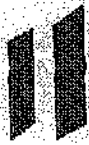




**ADDENDUM AL CONVENIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
TRIBUTARIA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA -SAT- Y EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS -MINFIN-**

En la ciudad de Guatemala, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022). **NOSOTROS: POR UNA PARTE: I) ÁLVARO GONZÁLEZ RICCI** de cincuenta y cinco (55) años de edad, casado, Licenciado en Mercadotecnia, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil doscientos sesenta y nueve espacio cero siete mil seiscientos diecinueve espacio cero ciento uno (2269 07619 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**, la cual acredito con la Certificación emitida por el Secretario General del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), de los documentos siguientes: a) Nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo número ocho (8) del Registro de Nombramientos de la Secretaría General de la Presidencia de la República de Guatemala, registrado en el libro uno (1), folio cero treinta y seis (036), casilla ocho (8); y b) Toma de posesión contenida en Acta número tres guion dos mil veinte (3-2020), de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020), suscrita en los folios cero cero cero cero cuatro (000004) y cero cero cero cero cinco (000005) del Libro de Actas de la Dirección de Asuntos Administrativos, Despacho Ministerial del Ministerio de Finanzas Públicas, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; señalo como lugar para recibir notificaciones el nivel dieciocho (18) del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, ubicado en la octava (8ª.) avenida veinte guion cincuenta y nueve (20-59), zona uno (1) municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Institución que en el curso del presente convenio, será denominada como el "MINFIN"; y **POR LA OTRA PARTE: II) MARCO LIVIO DÍAZ REYES**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio, me identifico con el



Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos cuarenta y nueve espacio ochenta y cuatro mil setecientos noventa y siete espacio cero ciento uno (2549 84797 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la **SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, la cual acredito con los documentos siguientes: a) Certificación del Acuerdo de Directorio Número cinco guion dos mil veinte (5-2020), de fecha siete de abril de dos mil veinte; y b) Certificación del Acta No. cero treinta y siete guion dos mil veinte (037-2020), de fecha catorce de abril de dos mil veinte, asentada en el Libro para Actas de Toma de Posesión de la Gerencia de Recursos Humanos de la SAT, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, correspondiéndole el número de folio cero cero cero dos mil cuarenta y cuatro (0002044); señalo como lugar para recibir notificaciones, la séptima (7.ª) avenida tres guion setenta y tres (3-73) de la zona nueve (9), edificio Torre SAT, octavo (8º) nivel, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Institución que en el curso del presente convenio, será denominada como la "SAT". Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio, para la celebración del presente acto y en la calidad con que actuamos, celebramos el siguiente **ADDENDUM AL CONVENIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT- Y EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS -MINFIN-** el cual se encuentra contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente Addendum de Convenio se suscribe con fundamento en lo establecido en los artículos: 24, 154 y 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 5, 19 numeral 7), 20, 22, 23, 27 y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 3 literales a), m), u), 22 literal c),

23 literales b), d) y e), y 44 del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria; 21, 22 y 32 numeral 2) del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública; 101 "A" del Decreto Número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario; 71 y 72 literal a) numeral romano vi) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 4 y 78 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 5 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 170-2018 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado; 25 numerales 2), 4) y 5), 26 y 57 del Acuerdo de Directorio Número 007-2007, Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria; así como, la cláusula Décima Tercera del Convenio de Intercambio de Información Tributaria entre la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016). **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Manifestamos los otorgantes en las calidades con que actuamos lo siguiente: a) Con fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se suscribió el **CONVENIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT- Y EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS -MINFIN-** siendo su objeto prestarse asistencia mediante el intercambio de la información que pudiera resultar relevante y de interés para el cumplimiento de sus objetivos institucionales; b) Que mediante el Oficio 0348 de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el Ministro de Finanzas Públicas, trasladó al Superintendente de la SAT para conocimiento y aprobación el documento "Servicios de Interconectividad SAT-MINFIN", en el sentido de proporcionar información relacionada con el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, en consideración que la información regulada en la CLÁUSULA SEXTA del convenio original, no contiene



lo solicitado por el -RGAE-; y c) Que mediante el Oficio No. RGAE-618-2022, recibido en el Despacho del Superintendente el veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Viceministra de Finanzas Públicas y el Registrador General de Adquisiciones del Estado solicitaron la ampliación de la cláusula novena del Addendum al Convenio de Intercambio de Información Tributaria entre la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-.

TERCERA: OBJETO DEL ADDENDUM. Ambas partes acordamos en ampliar la cláusula Sexta y modificar el contenido de la cláusula Novena del Convenio de Intercambio de Información Tributaria entre la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, de la forma siguiente:

a) Cláusula SEXTA: Para el "MINFIN": "vi) Información de conformidad con el Anexo I sobre requerimientos del "MINFIN". Para la "SAT": "iv) Información de conformidad con el Anexo II sobre Requerimientos de la "SAT".

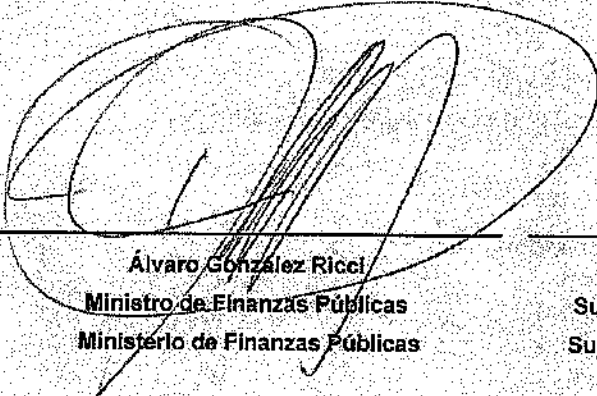
b) Cláusula NOVENA: "AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. Ambas instituciones, designan como dependencias técnicas institucionales que harán operativa la transferencia de información, por parte del "MINFIN", a la Dirección de Análisis y Política Fiscal, y en cuanto a la transferencia de información contenida en el Anexo I y Anexo II, adjuntos al presente Addendum al Convenio de Intercambio de Información Tributaria entre la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- al Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-; y, por parte, de la "SAT" a la Gerencia de Planificación y Cooperación, designando además como funcionarios responsables de su coordinación, al Registrador General de Adquisiciones del Estado y al Gerente de Planificación y Cooperación o en ausencia de ellos, a quienes se encuentren en funciones."

CUARTA: VIGENCIA. La vigencia del presente Addendum se computará a partir de la suscripción y es de plazo indefinido.

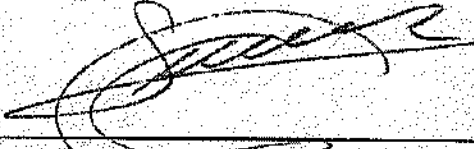
QUINTA: RATIFICACIÓN DE TÉRMINOS CONTRACTUALES. Manifestamos los otorgantes en nombre de nuestras respectivas representadas, que con excepción de lo establecido en el presente



addendum, ratificamos y se mantienen inalterables las demás estipulaciones, condiciones, derechos y obligaciones contenidas en el Convenio de Intercambio de Información Tributaria entre la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016). **SEXTA: ACEPTACIÓN. ÁLVARO GONZÁLEZ RICCI y MARCO LIVIO DÍAZ REYES**, en las calidades con que actuamos, aceptamos de forma expresa nuestra conformidad con el presente addendum. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, el cual queda contenido en cinco (5) hojas tamaño carta con el logotipo de ambas instituciones, de la cual se imprimen dos (2) originales, a efecto de que cada parte conserve un original.



Álvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas
Ministerio de Finanzas Públicas



Marco Livio Díaz Reyes
Superintendente de Administración Tributaria
Superintendencia de Administración Tributaria

ANEXO I

REQUERIMIENTOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ESPECÍFICAMENTE DEL REGISTRO DE ADQUISICIONES DEL ESTADO -RGAE- A LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT- A TRAVÉS DE UN SERVICIO WEB

Categoría	Información
<p>Consulta del contribuyente por NIT o CUI</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. NIT 2. CUI 3. Nombre Completo 4. Primer Nombre 5. Segundo Nombre 6. Otros Nombres 7. Primer Apellido 8. Segundo Apellido 9. Apellido de Casada 10. Correo (Personas jurídicas) 11. Tipo de Organización 12. Nacionalidad 13. Estado del NIT (Activo/inactivo) 14. Solvente (únicamente de obligaciones formales)
<p>Consulta Detallada de Contribuyente por NIT o CUI</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. NIT 2. CUI 3. Nombre Completo 4. Primer Nombre 5. Segundo Nombre 6. Otros Nombres 7. Primer Apellido 8. Segundo Apellido 9. Apellido Casada 10. Sexo (masculino/femenino) 11. Fecha Nacimiento 12. Tipo Personería 13. Nacionalidad 14. Código del pasaporte de origen 15. Pasaporte (extranjeros) 16. Correo (Personas jurídicas) 17. Domicilio Fiscal (Consolidado en un campo) 18. Teléfono (Persona jurídica) 19. Colegiado 20. Colegio de Profesionales 21. Estado del NIT (Activo/Inactivo) 22. Solvente (únicamente de obligaciones formales)

Categoría	Información
	23. Fecha Inscripción RTU 24. Actividad económica del contribuyente 25. Clasificación del contribuyente 26. NIT Contador 27. Nombre del contador (activo/inactivo) (último registro) 28. Estado del contador
Consulta de Representantes Legales por NIT	1. NIT (NIT del representado) 2. Nombre Razón Social 3. Lista de Representantes Legales, con los siguientes datos: a. NIT b. CUI c. Nombre Completo d. Correo (Persona jurídica) e. Tipo de Representante legal f. Nacionalidad g. Estado del NIT del Representante Legal (activo/inactivo) h. Solvente (únicamente de obligaciones formales)
Consulta de establecimientos comerciales por NIT	1. NIT 2. Nombre Razón Social 3. Lista de Establecimientos (Solamente estado activo) a) Correlativo del establecimiento b) Nombre Comercial c) Domicilio comercial (Consolidado en un campo) d) Actividad económica del establecimiento
Consulta de entidades jurídicas por NIT / Consulta Patente de Sociedad por NIT (Únicamente NIT jurídicos)	1. NIT 2. Nombre Razón Social 3. Número de documento de constitución 4. Número de constitución 5. Fecha de inscripción en el registro 6. Fecha Inscripción RTU 7. Domicilio Fiscal (Desglosado) 8. NIT de Notario registrado 9. Actividad económica principal 10. Régimen 11. Teléfono 12. Fecha de cambio de razón social o NIT del contador o Nombre del Contador o Estado del NIT del contador

Categoría	Información
	<ul style="list-style-type: none"> o Estado del NIT del contador con respecto al NIT consultado
<p>Consulta de facturas Electrónicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> o NIT Emisor (Dato de entrada) o Serie (Dato de entrada) o Número Documento (Dato de entrada) <p>Respuesta: (datos de salida)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo Documento 2. Fecha Emisión 3. Emisor 4. Agente de Retención del IVA 5. Establecimiento 6. Receptor 7. Monto Total 8. No. de Acceso (Contingencia) 9. Autorización 10. Serie 11. Número del DTE: 12. Acuse de recibido: 13. Estado del DTE:

Handwritten mark

Handwritten signature

ANEXO II

**REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
-SAT- AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ESPECÍFICAMENTE AL REGISTRO
DE ADQUISICIONES DEL ESTADO -RGAE-
A TRAVÉS DE UN SERVICIO WEB**

Categoría	Información
<p>Registro General de Adquisiciones del Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información (detalle) de las personas individuales, jurídicas, nacionales o extranjeras que son proveedoras del Estado: <ul style="list-style-type: none"> Consultor individual extranjero <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre del solicitante b. Nacionalidad c. NIT d. Profesión e. Número de pasaporte f. Monto pagado g. Número de Constancia de retención Comerciantes individuales • Información (detalle) de la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a. Información sobre los copropietarios. b. Balance general o estado de situación financiera. c. Información con que cuenten sobre la producción anual de los últimos cinco (5) años, con base en los contratos ejecutados a nivel nacional o internacional, con entidades del sector público o privado, que cuentan con finquitos o actas de recepción. d. Información del inmueble en donde se llevan a cabo las operaciones comerciales. e. Información de proyectos en ejecución de los últimos 3 años (anteriores al actual) Sociedades Mercantiles • Información (detalle) de la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a. Nombres de los miembros del órgano de administración. b. Balance general o estado de situación financiera. c. Información con que cuenten sobre la producción anual de los últimos cinco (5) años, con base en los contratos ejecutados a nivel nacional o internacional,

X

AR

Categoría	Información
	<p>con entidades del sector público o privado, que cuentan con finiquitos o actas de recepción.</p> <p>d. Información con que cuenten del inmueble en donde se llevan a cabo las operaciones comerciales.</p> <p>Asociaciones y Fundaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información (detalle) de la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a. Nombres de los miembros del órgano de administración o Junta Directiva. b. Balance general o estado de situación financiera. c. Información con que cuenten sobre la producción anual de los últimos cinco (5) años, con base en los contratos ejecutados a nivel nacional o internacional, con entidades del sector público o privado, que cuentan con finiquitos o actas de recepción. d. Información del inmueble en donde se llevan a cabo las operaciones comerciales. <p>Personas jurídicas extranjeras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información (detalle) de la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a. Nombres de los miembros del órgano de administración. b. Balance general o estado de situación financiera. c. Información con que cuenten sobre la producción anual de los últimos cinco (5) años, con base en los contratos ejecutados a nivel nacional o internacional, con entidades del sector público o privado, que cuentan con finiquitos o actas de recepción. d. Información del inmueble en donde se llevan a cabo las operaciones comerciales. <p>Proveedores de obras y servicios relacionados con las obras públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información (detalle) de la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a. Nombres de los miembros del órgano de administración. b. Balance general o estado de situación financiera. c. Información con que cuenten sobre la producción anual de los últimos cinco (5) años, con base en los contratos ejecutados




Categoría	Información
	<p>a nivel nacional o internacional, con entidades del sector público o privado, que cuentan con finiquitos o actas de recepción.</p> <p>d. Información con que cuenten del inmueble en donde se llevan a cabo las operaciones comerciales.</p> <p>e. Información con que cuenten de proyectos en ejecución de los últimos 3 años (anteriores al actual).</p>

X

AR

